



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES
Comisión Permanente de Contratos

**INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS,
EN TORNO A CONTRATOS DE VENTA DE TERRENOS, PROCEDENTES
DEL PODER EJECUTIVO, SUSCRITOS ENTRE EL ESTADO
DOMINICANO Y PARTICULARES.**

En el proceso de estudio de los contratos de venta de terrenos suscritos entre el Estado dominicano y particulares, la Comisión analizó los expedientes detallados a continuación:

1.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 2001, SUSCRITO ENTRE EL INGENIO RÍO HAINA, REPRESENTADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y LAS SEÑORAS CRISTINA HORTENSIA PERCIVAL VARELA Y XIOMARA DEL ROSARIO PERCIVAL DE ARIAS, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 8142 DE FECHA 2 DE MAYO DE 2003, EXPEDIENTE No. 00835-2003-SLO-SE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de DIECISIETE PUNTO TREINTA Y NUEVE (17.39) Tareas Nacionales, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 10, del D.C. No. 31, del Distrito Nacional, sector Los Alcarrizos, con los siguientes linderos: Al Norte, resto de la parcela No. 10; al Este, resto de la Parcela No. 10; al Sur, resto de la Parcela No. 10 (Luis Felipe Reyes); y al Oeste, camino vecinal. El precio convenido y pactado para esta operación de compra-venta de terreno ha sido por VEINTISÉIS MIL OCHENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$26,085.00), o sea a razón de Mil Quinientos Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$1,500.00) por Tarea Nacional.”

2.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 1994, SUSCRITO ENTRE EL INGENIO RÍO HAINA, REPRESENTADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y EL SEÑOR NELSON ANTONIO HERNÁNDEZ MUÑOZ, REPRESENTADO POR LA SEÑORA MILDRED HERNÁNDEZ MUÑOZ, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 8142 DE FECHA 2 DE MAYO DE 2003, EXPEDIENTE No. 00404-2006-SLO-SE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

Comisión Permanente de Contratos

“Una porción de terreno con una extensión superficial de CIENTO DIECISÉIS PUNTO SETENTA Y SIETE (116.77) TAREAS NACIONALES, dentro de la parcela No. 10 (Parte); del D.C. No. 31, del Distrito Nacional, con los siguientes linderos: Al Norte, resto de la Parcela No. 10 y Adriano Rodríguez; al Este, carretera y resto de la Parcela No. 10, ocupada por el General Payano Rojas; al Sur, resto de la Parcela No. 10, ocupada por el General Aristy Calvo; y al Oeste, resto de la Parcela No. 10, ocupado por el señor Ramón Muñoz Medrano. El precio total acordado para la presente operación de compra-venta es de NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 80/100 (RD\$98,086.80) o sea, a razón de Ochocientos Cuarenta Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$840.00) la Tarea Nacional.”

3.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2002, SUSCRITO ENTRE EL INGENIO BOCA CHICA, REPRESENTADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y EL SEÑOR CLEMENTE DE JESÚS REYES, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 8142 DE FECHA 2 DE MAYO DE 2003, EXPEDIENTE No. 00840-2003-SLO-SE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de MIL QUINIENTOS PUNTO CINCUENTA Y CINCO (1,500.55) METROS CUADRADOS, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 512 (Parte), D.C. No. 32, del Distrito Nacional, lugar Andrés, Boca Chica, con los siguientes linderos: al Norte, avenida a La Playa; al Este, resto de la Parcela No. 512; al Sur, resto de la Parcela No. 512; y al Oeste, calle en proyecto. El precio convenido para la presente operación de compra-venta de terreno es de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS DOMINICANOS CON 75/100 (RD\$337,623.75), o sea, a razón de Doscientos Veinticinco Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$225.00) por metro cuadrado.”

4.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2001, SUSCRITO ENTRE EL INGENIO RÍO HAINA, REPRESENTADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y EL SEÑOR FRANCISCO ELPIDIO BRITO CASTAÑO, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 8142 DE FECHA 2 DE MAYO DE 2003, EXPEDIENTE No. 00837-2003-SLO-SE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

Comisión Permanente de Contratos

“Una porción de terreno con una extensión superficial de SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PUNTO SESENTA Y CUATRO (6,288.64) METROS CUADRADOS, equivalentes a DIEZ PUNTO CERO (10.00) TAREAS NACIONALES, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 95 (Parte), D.C. No. 31, del Distrito Nacional, lugar Hato Nuevo, con los siguientes linderos: Al Norte, resto de la Parcela No. 95 (Parte) y porción ocupada por la Compañía Faneyte Genao, C. por A. (FAGENCA); Al Este, carretera; al Sur, resto de la Parcela No. 95; y al Oeste, resto de la Parcela No. 95. El precio convenido y pactado para esta operación ha sido por la suma de TRESCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$314,432.00), o sea, a razón de Cincuenta Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$50.00) por metro cuadrado.”

5.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2002, SUSCRITO ENTRE EL INGENIO RÍO HAINA, REPRESENTADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y LA COMPAÑÍA DISEÑOS Y OPERACIONES AMBIENTALES, S. A. (DOAMSA), DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL ING. WILLIAM RAFAEL CASTELLANOS BADUÍ, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 8142 DE FECHA 2 DE MAYO DE 2003, EXPEDIENTE No. 00843-2003-SLO-SE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de CINCO MIL (5,000) METROS CUADRADOS, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 9 (Parte), D.C. No. 21, del Distrito Nacional, lugar Duquesa, con los siguientes linderos: Al Norte, resto de la Parcela No. 9; al Este, resto de la Parcela No. 9; al Sur, carretera Los Cazabes-Duquesa; y al Oeste, resto de la Parcela No. 9. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$450,000.00), o sea, a razón de Noventa Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$90.00) el metro cuadrado.”

6.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2002, SUSCRITO ENTRE EL INGENIO CONSUELO, REPRESENTADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y EL SEÑOR GERARDO SANTANA SOLANO, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 8142 DE FECHA 2 DE MAYO DE 2003, EXPEDIENTE No. 00839-2003-SLO-SE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES
Comisión Permanente de Contratos

“Una porción de terreno con una extensión superficial de TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PUNTO NOVENTA Y DOS (3,496.92) METROS CUADRADOS, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 131-A, D.C. No. 15/3era., de la provincia San Pedro de Macorís, lugar Ingenio Consuelo, con los siguientes linderos: al Norte, carretera San Pedro de Macorís-Hato Mayor; al Este, resto de la Parcela No. 131-A; al Sur, resto de la Parcela No. 131-A; y al Oeste, resto de la Parcela No. 131-A. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno ha sido por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 60/100 (RD\$279,753.60), o sea, a razón de OCHENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$80.00) por metro cuadrado.”

7.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2002, SUSCRITO ENTRE EL INGENIO RÍO HAINA, REPRESENTADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y EL SEÑOR JESÚS HENRÍQUEZ VÁSQUEZ, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 8142 DE FECHA 2 DE MAYO DE 2003, EXPEDIENTE No. 00841-2003-SLO-SE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PUNTO VEINTICUATRO (10,732.24) METROS CUADRADOS, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 61 (Parte), D.C. No. 31, del Distrito Nacional, lugar Hato Nuevo, con los siguientes linderos: Al Norte, resto de la Parcela No. 61; al Este, resto de la Parcela No. 61; al Sur, carretera a Caballona-Manoguayabo; y al Oeste, resto de la Parcela No. 61. El precio convenido y pactado para la presente venta ha sido por UN MILLÓN SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,073,224.00), o sea, a razón de Cien Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$100.00) el metro cuadrado.”

8.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2002, SUSCRITO ENTRE EL INGENIO PORVENIR, REPRESENTADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y LA SEÑORA ELENA BELÉN ESTRADA BOBADILLA, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 8142 DE FECHA 2 DE MAYO DE 2003, EXPEDIENTE No. 00838-2003-PLO-SE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES
Comisión Permanente de Contratos

“Una porción de terreno con una extensión superficial de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PUNTO SESENTA Y CUATRO (1,356.64) METROS CUADRADOS, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 7 (Parte), D.C. No. 1, del municipio Ramón Santana, lugar Cumayasa, con los siguientes linderos: Al Norte, resto de la Parcela No. 7; al Este, Río Cumayasa; al Sur, resto de la Parcela No. 7; y al Oeste, carretera. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$339,160.00), o sea, a razón de Doscientos Cincuenta Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$250.00) por metro cuadrado.”

9.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2002, SUSCRITO ENTRE EL INGENIO RÍO HAINA, REPRESENTADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y LA SEÑORA LUCÍA JOUBERT MARTE, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 8142 DE FECHA 2 DE MAYO DE 2003, EXPEDIENTE No. 00846-2003-SLO-SE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS (9,916.00) METROS CUADRADOS, equivalente a Quince punto Veintinueve (15.29) Tareas Nacionales, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 34 (Parte), D.C. No. 21, del Distrito Nacional, lugar Proyecto Salamanca II (Parte accidentada), con los siguientes linderos: Al Norte, calle; al Este, calle y resto de la Parcela No. 34; al Sur, resto de la Parcela No. 34; y al Oeste, resto de la Parcela No. 34. El precio convenido para la presente venta ha sido de TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 97/100 (RD\$38,268.97), o sea, a razón de Dos Mil Quinientos Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$2,500.00) por Tarea Nacional.”

10.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2002, SUSCRITO ENTRE EL INGENIO RÍO HAINA, REPRESENTADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y EL SEÑOR PEDRO CONCEPCIÓN HURTADO, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 8142 DE FECHA 2 DE MAYO DE 2003, EXPEDIENTE No. 00844-2003-SLO-SE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES
Comisión Permanente de Contratos

“Una porción de terreno con una extensión superficial de CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PUNTO SETENTA Y TRES (4,824.73) METROS CUADRADOS, equivalente a Siete punto Sesenta y Siete (7.67) Tareas Nacionales, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 25 (Parte), D.C. No. 8, del Distrito Nacional, lugar Proyecto La Lagunita, Porción No. 33, con los siguientes linderos: al Norte, calle; al Este, porción No. 34; al Sur, calle y vía férrea; y al Oeste, porción No. 8. El precio convenido para la presente venta ha sido de TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 60/100 (RD\$38,356.60) o sea, a razón de Cinco Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$5,000.00) por tarea nacional.”

11.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 2 DE ABRIL DE 2009, SUSCRITO ENTRE EL INGENIO RÍO HAINA, REPRESENTADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y EL SEÑOR FAUSTO PORTORREAL FRÍAS, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 15004 DE FECHA 1ERO. DE DICIEMBRE DE 2009, EXPEDIENTE No. 07116-2009-SLO-SE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PUNTO VEINTISIETE (2,430.27) METROS CUADRADOS, equivalente a Tres punto Ochenta y Seis (3.86) Tareas Nacionales, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 95 (Parte), D. C. No. 31, del Distrito Nacional, provincia Santo Domingo Oeste, Sección Hato Nuevo, lugar Hato Nuevo, con los siguientes linderos: Al Norte, Parcela No. 95 (resto) y carretera Hato Nuevo-La Ciénaga; al Este, Parcela No. 95 (resto) y carretera Hato Nuevo-Buenas Noches; al Sur, Parcela No. 95 (resto); y al Oeste, Parcela No. 95 (resto). El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno ha sido por la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$486,054.00), a razón de Doscientos Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$200.00) por metro cuadrado.”



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES
Comisión Permanente de Contratos

12.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 1998, SUSCRITO ENTRE EL INGENIO SANTA FE, REPRESENTADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y LA COMPAÑÍA UNIÓN DOMINICANA DE LOS ADVENTISTAS DEL 7MO. DÍA Y/O RADIO AMANECER, REPRESENTADO POR EL SEÑOR SILVESTRE GONZÁLEZ TABAR, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 12537 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2010, EXPEDIENTE No. 00198-2010-SLE-SE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de VEINTE MIL (20,000) METROS CUADRADOS, dentro de la Parcela No. 15-A, del D.C. NO. 16/4ta., del Municipio San Pedro de Macorís, propiedad del Ingenio Santa Fe, con los siguientes linderos: al Norte, resto de la Parcela No. 15-A; al Este, resto de la parcela y calle; al Sur, resto de la Parcela y vía férrea; y al Oeste, camino. El precio total acordado para la presente compra-venta de terreno asciende a la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,300,000.00), o sea, a razón de Sesenta y Cinco Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$65.00) el metro cuadrado.”

Esta Comisión, **HA RESUELTO rendir informe favorable de los mismos**, tal como fueron remitidos del Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES
Presidente

CHARLES MARIOTTI TAPIA
Vicepresidente

AMARILIS SANTANA CEDANO
Secretaria

PRIM PUJALS NOLASCO
Miembro

AMÍLCAR ROMERO P.
Miembro



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES
Comisión Permanente de Contratos

RAFAEL CALDERÓN MARTÍNEZ
Miembro

ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA
Miembro

CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE
Miembro

YVONNE CHAHÍN SASSO
Miembro

/isr
27 de junio del año 2013.